



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 100-2015-P-SBCH

Chiclayo, 25 de Agosto del 2015



VISTOS, La Carta N° 001-2015, que contiene la Renuncia Irrevocable al cargo de Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, presentada por el CPC OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO, de fecha 23 de Agosto del 2015, recepcionada en mesa de partes de la Secretaria de Presidencia el día 24 de Agosto del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que mediante La Carta N° 001-2015, que contiene la Renuncia Irrevocable al cargo de Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, presentada por el CPC OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO, de fecha 23 de Agosto del 2015, recepcionada en mesa de partes de la Secretaria de Presidencia el día 24 de Agosto del 2015.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable al cargo de confianza, de Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, presentada por el CPC OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO, con efectividad al 31 de Agosto del 2015.

RECIBO BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA

31 AGO. 2015

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea puesta de conocimiento de todas las divisiones pertinentes de la institución y publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y al **CPC OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO**, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario Verástegui León
Dra. Rosario Verástegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del Original que tengo
a la Vista:
elg
Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA

31 AGO. 2015